



## I · DISPOSICIONES Y ACUERDOS

### CONSEJO SOCIAL

**RESOLUCIÓN de 28/05/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se dispone el cese de don José Antonio Almendros Peinado, como Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha y el nombramiento de don Timoteo Martínez Aguado, como Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.**

De conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 7/2003, de 13 de marzo, del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha, y habiéndose comunicado previamente al Pleno del Consejo Social en su reunión de 11 de mayo de 2012.

Dispongo:

**Primero:** Cesar a don José Antonio Almendros Peinado como Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

**Segundo:** Nombrar a don Timoteo Martínez Aguado como Secretario General del Consejo Social de la Universidad de Castilla-La Mancha.

La presente Resolución surtirá efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Albacete, 28 de mayo de 2012

El Presidente del Consejo Social  
MIGUEL PANADERO MOYA

### RECTOR

**RESOLUCIÓN de 30/04/2012, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se prorrogan los créditos de los capítulos III, IV y VI del Presupuesto, se acuerda la no disponibilidad de créditos prorrogados y se adoptan otras medidas complementarias de control presupuestario para el ejercicio económico 2012.**

Mediante Resolución de la Universidad de Castilla-La Mancha, de 26 de enero de 2012, se acordó la no disponibilidad de créditos prorrogados y se adoptaron otras medidas complementarias de control presupuestario para el ejercicio económico 2012.

Considerando que se mantienen las circunstancias que motivaron la adopción de la citada Resolución, procede prorrogar la misma hasta el 31 de agosto de 2012, con la sola modificación de liberar otro 10% de los créditos iniciales consignados en la prórroga del presupuesto de 2011 para el ejercicio 2012.